

## **RESOLUCIÓN N°: 2452/20.-**

Ramallo, 06 de agosto de 2020

### **VISTO:**

La labor desarrollada por las docentes de la Escuela Especial N° 501 de Ramallo, Escuela que este próximo 24 de Octubre cumple 50° Aniversarios de su Fundación; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el cuerpo Docente de dicha Institución realiza una destacada tarea de educación hacia sus alumnos, en función de las necesidades educativas que cada uno presenta, tanto en la sede como en la inclusión, teniendo en cuenta las especificidades de la modalidad;

Que dentro de los servicios agregados de la modalidad, la Escuela cuenta con la atención de estudiantes Sordos e Hipoacúsicos;

Que la escuela tiene un enfoque bi – plurilingüe, el intercambio entre lenguas, y la modalidad de comunicación que cada estudiante y familia desee desarrollar;

Que surge una iniciativa en el seno de la Institución basada en la socialización y difusión de la Lengua de Señas Argentina a fines de propiciar las interacciones comunicativas;

Que las personas sordas e hipoacúsicas, que utilizan para comunicarse la LSA, como lengua Primera, encuentran barreras comunicativas en los entornos sociales que la desconocen;

Que basándose en lo narrado anteriormente surge la idea de difundir la actividad que desarrollan en la escuela y por medio de sus redes sociales, como lo es el Facebook de la Escuela, “Especial Ramallo”, comenzaron a compartir el abecedario dactilológico, los días de la semana, los meses del año, interpretado en lengua de señas Argentina;

Que el mayor desafío surge cuando se invita a participar a las personas de la comunidad Ramallense a que interpreten su nombre en LSA, enviando y compartiendo videos bajo el hastag #YoMeLlamo;

Que esta iniciativa propició la participación de muchas personas de la comunidad;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Declarar de **Interés Municipal** la iniciativa llevada a cabo por la Escuela ----- Especial N° 501 de Ramallo, siendo la misma la socialización y difusión de la Lengua de Señas Argentina.-----

**ARTÍCULO 2º)** Felicitar a la Directora **Sra. Sandra Barloqui** y al Cuerpo Docente de ----- dicha Institución por su destacado compromiso y dedicación educativa.-----

**ARTÍCULO 3º)** Enviar copia de la presente a la Escuela Especial N° 501 y a los medios ----- de comunicación del Partido de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2020.-----

MARÍA CECILIA RIZZI  
SECRETARIA INTERINA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE